

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 34

Viernes 10 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DECRETO 127/1967, de 19 de enero, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Moral de la Reina (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Moral de la Reina (Valladolid), puesto de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura formulada con arreglo a lo que establece el artículo ocho de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Moral de la Reina (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el de la parte del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apar-

tado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden, gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

369

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juliano Crespo del Pozo, calle Vives, número 7, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento

del río Cea, en término municipal de Saelices de Mayorga con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saelices de Mayorga o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.740).

Valladolid, 2 de febrero de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

342—278

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Mariano Alonso Diez. Importe de la fianza: Treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «N-601 Madrid a León por Segovia, P. K. 224,200 al 226; 229,500 al 231,300 y 262,600 al 264. Reperfilado del firme y tratamiento superficial (N.º 5).»

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 11 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

161—279

Distrito Forestal

EDICTO

Instruido en este Distrito Forestal expediente para inclusión en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia, del predio «Las Navas», perteneciente al Ayuntamiento de La Zarza, conceptualizado como bien patrimonial de carácter comunal, cuyos datos seguidamente se detallan:

- Nombre del monte: «Las Navas».
- Término municipal: La Zarza.
- Pertenencia: Al Ayuntamiento de La Zarza, correspondiendo el aprovechamiento del monte exclusivamente a los vecinos de dicha localidad.
- Límites: Norte, con tierras de particulares
- Este, con tierras de particulares.
- Sur, con tierras de particulares.
- Oeste, con camino de la La Vega y tierras particulares.
- Especie: Pratenses.
- Cabida total: 87 hectáreas.
- Referencia del Catastro de Rústica: Parcela 28 del polígono 2; parcelas 28, 31, 32, 33 y 57 del polígono 10; parcelas 14 y 21 del polígono 11.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, queda de manifiesto el citado expediente, fijándose un periodo de vista por un plazo de quince días a partir de la fecha de inserción del presente, en las oficinas de este Servicio, Avenida General Franco, 7, 3.º, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 1 de febrero de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

301

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1966, formado para atender el pago de las obras de saneamiento de las calles Derecha y Santa María y Plaza Mayor de esta villa, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días siguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 2 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

379—280

CABEZON

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento y rectificación el mozo del remplazo actual de 1967, Antonio Cortés Cortés, nacido en esta localidad el día 6 de marzo de 1946, hijo de desconocido y de Rafaela, e ignorándose su actual paradero, por medio del presente se le cita para que se sirva comparecer, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el próximo domingo día 19 del actual, a los fines de asistir al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar dicho día, a partir de las nueve de la mañana, con la advertencia que de no comparecer será declarado prófugo.

Cabezón, 7 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

374—281

CARPIO

Por don Venancio Alonso Calles, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes congeladas en la calle del General Varela, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carpio, 21 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Jiménez.

211—282

CARPIO

Por don Francisco Ayuso Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carne congelada, en la calle General Franco, número 42, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carpio, 18 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Jiménez.

212—283

CARPIO

Por don Senén Alonso Calles, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes congeladas, en la calle General Varela, número 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carpio, 19 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Jiménez.

213—284

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que adjudicado definitivamente el aprovechamiento de 6.789 pinos de aclareo del monte Solafuente y Valles, número 70 del Catálogo de los de U. P. y de los Propios de este Municipio, a don Manuel Sánchez García, que manifestó tener su domicilio en Vinuasa (Soria), no ha podido ser notificado, por no encontrarse en el mismo e ignorar su paradero, y para que tenga efecto, se hace por medio del presente y se le requiere para que, en el plazo de diez días siguientes al que aparezca

abastecimiento de agua en Viana de Cega, cuyo presupuesto de contrata es de 350.000 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presente reclamación alguna, contra el proyecto, se eleve el mismo a la Excm. Diputación para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el contrato oportuno.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de abastecimiento de agua en El Carpio, cuyo presupuesto es de 299.949 pesetas y que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presente reclamación alguna contra el proyecto, se eleve el mismo a la Excm. Diputación para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el correspondiente contrato.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de abastecimiento de agua en Bolaños de Campos, cuyo presupuesto es de 517.116,91 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presente reclamación alguna contra el proyecto se eleve el mismo a la Excm. Diputación para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el correspondiente contrato.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de abastecimiento de agua en Encinas de Esgueva, cuyo presupuesto es de 553.929,74 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presente reclamación alguna contra el proyecto, se eleve el mismo a la Excm. Diputación Provincial para su aprobación definitiva, y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el oportuno contrato.

Que se ponga en ejecución la segunda operación de habilitación y suplemento de créditos, por cuantía de 2.366.995,61 pesetas, aprobada el día 30 de marzo último.

Se acordó por unanimidad aprobar y que se tramiten las propuestas de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud,

aprobar las siguientes Cuentas Generales de la Provincia, correspondientes al año 1965: La del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, la del Presupuesto Especial del Servicio de Contribuciones y la de Administración del Patrimonio, resultando el cargo de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, 133.527.576,38 pesetas y la data 129.972,11 pesetas, con una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1965 de 3.554.905,27 pesetas, que confronta con el acta de arqueo de dicha fecha y con la Cuenta de Caudales, rendida por el señor depositario de Fondos Provinciales para dicho ejercicio; que el cargo de la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado importa 6.120.003,35 pesetas y la data 6.087.022,50 pesetas, con una existencia en 31 de diciembre último pasado de 32.980,85 pesetas, que confronta con el acta de arqueo de dicha fecha y con la cuenta de Caudales rendida por el señor depositario de Fondos para el referido ejercicio; que la Cuenta de Administración del Patrimonio formulada por el excelentísimo señor presidente, arroja la siguiente situación: valores activos propiedad de la Diputación, 388.668.658,46 pesetas; valores pasivos (deuda consolidada), 68.220.979,40 pesetas, y diferencia, pesetas 320.447.679,06, que dichas cuentas se expongan al público, con sus documentos justificativos y el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 787 al 790 y 793 y 794 de la Ley de Régimen Local y Reglas 74 a 81 y 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales, ateniéndose en la exposición al público de dichos documentos a lo que preceptúa el artículo 790, apartado 2.º de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 24 de mayo de 1966.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de mayo de 1966

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Excmo. señor Berzosa Recto, asistiendo el vicepresidente, Ilmo. señor Sánchez Hernández y los señores diputados: Martín Duque, Muñoz Muñoz, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Martín Santana, Ureta Corcuera, García Alonso, del Campo Esteban, Hurtado Mingueta, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Pérez Lapena y Acedo Flórez; interventor de fondos provinciales, señor Bengillos Naval; secretario general interino, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 23 del presente mes.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de abril último pasado, el que, teniendo en cuenta que en sesión de la Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 1965 se resolvió, de conformidad con la propuesta del señor diputado delegado en el Hospital Provincial, que el cargo de portero del Pabellón de Niños, cuyo edificio es propiedad de la Facultad de Medicina, debe ser recabado de un personal nombrado por la misma, siendo de cuenta de esta Corporación la remuneración del servicio de atender la calefacción de dicho Pabellón, cuyo servicio, al no exigir dedicación primordial y permanente, ha de ser objeto de convenio, dispuso que se abonara a don Manuel Sobejano Rodríguez, que desempeñó referido servicio desde principio de la pasada temporada de invierno hasta el día 3 de marzo último pasado, la cantidad de 1.000 pesetas, como remuneración de la prestación realizada y que en lo sucesivo se celebre el oportuno convenio para la prestación del servicio de que se trata.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta mediante subasta, según acuerdo de la Corporación de 30 de marzo último pasado, de 16 fincas de sembradura (rústicas sin edificación) situadas en el tér-

(Boletín Oficial del día 10 de febrero de 1967).

de la obra de Casa Consistorial en Vega de Ruiponce, cuyo presupuesto es de 414.148,05 pesetas; que se contrate directamente la obra, modificando con este acuerdo el adoptado por la Diputación en 25 de abril en lo que se refiere a la forma de contratación, y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el contrato correspondiente.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de Casa Consistorial en Becilla de Valderaduey, cuyo presupuesto es de 544.428,76 pesetas, que se contrate directamente la obra y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias para la contratación y suscriba el contrato correspondiente.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de red de distribución de agua en Pínel de Abajo, cuyo presupuesto es de 162.024,76 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presente reclamación alguna contra el proyecto, se eleve el mismo a la Excmo. Diputación para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias para la contratación y suscriba el correspondiente contrato.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de abastecimiento de agua en Renedo de Esqueva, cuyo presupuesto es de 135.000 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presente reclamación alguna, se eleve el mismo a la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones precisas para la contratación y suscriba el contrato correspondiente.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de abastecimiento de agua en Canalejas de Peñafiel, cuyo presupuesto es de 463.121,49 pesetas, y que transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presente reclamación alguna contra el proyecto, se eleve a la Excmo. Diputación para su aprobación definitiva y acuerdo de contratación directa de la obra, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias para la contratación y suscriba el correspondiente contrato.

Declarar la excepción de subasta, por urgencia, de la obra de

(Boletín Oficial del día 10 de febrero de 1967).

este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para el 25 del actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, a formalizar el contrato de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se le advierte que no atender a estos requerimientos y de no cumplir los requisitos para la celebración del contrato o impedir su formalización en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 de dicho Reglamento de Contratación.

Laguna de Duero, 3 de febrero de 1967.—El alcalde, Pedro González.

360—285

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos sin transferencia en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 3 de febrero de 1967.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

348—286

VIANA DE CEGA

Por el presente se anuncia al público por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el siguiente:

Cuadro de tarifas de aguas

Usos domésticos: Por consumo mínimo por concesionario, de cinco metros cúbicos al mes, 2 pesetas metro cúbico.

Por consumo superior a cinco metros cúbicos e inferior a doce metros cúbicos al mes, 2 pesetas metro cúbico.

Por consumo superior a doce metros cúbicos al mes, a 2 pesetas metro cúbico.

Usos industriales: Consumo mínimo de diez metros cúbicos al mes, 2 pesetas metro cúbico.

Consumo superior a diez metros cúbicos al mes, a 2 pesetas metro cúbico.

Viana de Cega, 4 de febrero de 1967. El alcalde, (ilegible).

371—287

VILLAFRADES DE CAMPOS

La rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villafrades de Campos, 1 de febrero de 1967.—El alcalde, Policarpo Giraldó.

350—288

ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 6 de febrero de 1967. El alcalde, M. Moro.

372—289

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Por haber sido habido e ingresado en prisión el penado Julio García Rivas, en mérito de la causa 382-64, por hurto, por medio de la presente se dejan sin efecto las requisitorias y su busca y captura interesadas en dieciocho de los corrientes, por este Juzgado de Instrucción número 1.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

311

Por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Antonio Funes Sánchez, en méritos del sumario 99-66, por robo, instruido por este Juzgado número uno de Valladolid, por medio de la presente, se deja sin efecto la busca y captura de dicho procesado, dejándose, asimismo, sin efecto las requisitorias interesadas en 13 de enero del corriente año.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

312

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento diligencias preparatorias bajo el número 102 de 1965, por el delito de lesiones, así como inexistencia de permiso de conducir, contra Pedro Navarro Diéguez, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al penado Pedro Navarro Diéguez, que se expresarán a continuación, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca Lube-Nsu, matrícula VA-28.306, que presenta daños. Tasada en la suma de 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta se encuentra depositada en el taller de don Virgilio Collantes Valdivieso, sito en la calle de Panaderos, número 29, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

366—290

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio Rodríguez Alonso, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, con domicilio en Pérez Galdós, número 10, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca urbana:

Solar en esta población de Valladolid, en la calle de Veinte Metros, donde le corresponde el número 31. Tiene una superficie de tres mil ciento pies cuadrados, o doscientos

veintisiete metros, también, cuadrados. Linda frente, con la dicha calle de Veinte Metros; derecha, entrando, casa de Pedro González; izquierda, casa propiedad del solicitante, y fondo, don José Palomares y José Martínez.

Dicha finca la adquirió el solicitante por compra a doña Tomasa Pérez Barrios, en escritura pública de 14 de abril de 1966.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a usar de sus derechos, si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

335—291

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1963, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Fernando Rivera Villamañán, vecino de Pesquera de Duero, en reclamación de 47.098 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.ª Una tierra en término municipal de Pesquera de Duero y pago de La Loma, de 6 áreas. Linda al Norte, Pablo Rivera; Sur, Luis Castaño; Este, Clodoaldo Pluviano, y Oeste, valdío. Tasada en 600 pesetas.

2.ª Otra tierra al mismo término y pago del Monte Alto o Camino Viejo, de 2 hectáreas y 40 áreas. Linda al Norte, carril; Sur, Patricio Pérez; Este, valdío, y Oeste, Dionisio Pérez. Tasada en 5.000 pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Las Bambas, de 24 áreas. Linda al Norte, Moisés Carrascal; Sur, carretera; Este, Bernabé Granado, y Oeste, Bernardo Abad. Tasada en 7.200 pesetas.

4.ª Otra tierra al mismo término y pago de Quintanar, de 24 áreas. Linda al Norte, Miguel Moreno; Sur, Patricio Pérez; Este, Julio Castaño, y Oeste, de Castro Cardenal. Tasada en 2.400 pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo término

no y pago de la Rendija, de 24 áreas. Linda al Norte, Amancio de la Cal; Sur y Oeste, Angel Fernández, y Este, camino. Tasada en 2.400 pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Majuelo de la Loma, de 6 áreas. Linda al Norte, Rafael Camarero; Sur, Felipe Acedo; Este, Clodoaldo Lubiano, y Oeste, senda. Tasada en 600 pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Vallejo de la Buena, de una hectárea y 44 áreas. Linda al Norte y Oeste, camino, y Sur y Este, Rufo Pérez. Tasada en 14.000 pesetas.

8.ª Otra tierra en término de Curiel de Duero, al pago de Carravilla, de 36 áreas. Linda al Norte, Teodoro Juliano; Sur, Sérvulo Rivera; Este, camino, y Oeste, Mariano García. Tasada en 3.600 pesetas.

Total, 36.800 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación del Registro de la Propiedad obra unida a autos a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

325—292

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, el señor juez municipal número dos, en proceso de cognición seguido a instancia de don Rafael de Vega Vara con don Ramón Fernández Arranz, por sí y en representación de su esposa doña Aurora Mompín Bocos, sobre reclamación de cantidad, se le requiere para que dentro de seis días presente, en Secretaría, el título de propiedad de la finca trabada que corresponde al inmueble número 19 de la Plaza Mayor de Pedrajas de San Esteban.

Para que sirva de requerimiento a don Ramón Fernández Arranz, se libra el presente en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Gil Sanz.

308—293

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 119 de 1966, seguidos en este Juzgado y a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don Felipe González Pérez, doña María del Carmen Reguera Martínez y don Clodoaldo Reguera Ortega, éstos, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Felipe González Pérez, doña María del Carmen Reguera Martínez y don Clodoaldo Reguera Ortega, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por está mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para ser publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

370